



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35199

23/02/2026

101729

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); HERNÁNDEZ QUERO, Carlos (GVOX); HOCES ÍÑIGUEZ, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que, respecto al Fondo “España Crece”, la inyección de capital de 10.500 millones de euros aprobada por la Comisión Europea permitirá al Instituto de Crédito Oficial (ICO) desplegar un abanico de instrumentos financieros (préstamos y financiación especializada, garantías e inversión en capital) con el objetivo de alcanzar un volumen estimado de hasta 60.000 millones de euros de financiación para empresas y proyectos, en función de las necesidades identificadas y del tipo de instrumento más adecuado en cada caso. El Fondo cuenta también con 2.800 millones de las transferencias del Plan de Recuperación para incorporar tramos no reembolsables o financiación bonificada en sus instrumentos financieros.

El despliegue de fondos se realizará en coinversión con el sector privado (participación de ICO por debajo del 50%), por lo que el potencial inversor total asciende a 120.000 millones de euros.

“España Crece” permite actuar de forma complementaria al mercado, movilizandoinversión privada y compartiendo riesgos cuando sea necesario. A diferencia de los instrumentos vinculados estrictamente al horizonte de ejecución del Plan de Recuperación, “España Crece” no está limitado por el hito temporal de agosto de 2026, lo que permite ampliar el impacto de la política de inversión más allá de esa fecha y dar continuidad a las prioridades estratégicas.

Además, el refuerzo de capital habilita el despliegue de un abanico más flexible de instrumentos (deuda, garantías e inversión en capital) y la posibilidad de incorporar, cuando sea necesario, un componente subvencional integrado en los productos (por ejemplo, mediante bonificaciones o tramos no reembolsables en ámbitos como vivienda), siempre de forma focalizada y proporcional al fallo de mercado. Este enfoque



responde a una lógica europea ampliamente compartida, reforzar la capacidad de los bancos nacionales de promoción para canalizar inversión hacia competitividad y resiliencia, asumiendo más riesgo de manera prudente y movilizándolo capital privado, en línea con las recomendaciones recientes sobre la necesidad de aumentar la inversión y mejorar los instrumentos financieros disponibles en Europa.

El Fondo se apoya en una gobernanza financiera estricta, propia de una entidad financiera pública que opera bajo disciplina prudencial, con procedimientos profesionalizados de decisión, control interno y rendición de cuentas. Adicionalmente, por tratarse de un instrumento ligado a recursos europeos, las políticas de inversión y el marco de gobernanza se someten a validación por la Comisión Europea, lo que refuerza la transparencia, la trazabilidad y el control del uso de los fondos.

En relación con la posible atracción de inversión extranjera, cabe señalar que la participación de inversores internacionales dependerá del apetito inversor en cada momento y, en particular, de la tipología de instrumentos y del pipeline de proyectos que se vaya desplegando.

“España Crece” está diseñado precisamente para movilizar capital privado mediante un conjunto de instrumentos que reducen fricciones de entrada y mejoran la visibilidad y la estructuración de oportunidades. En este contexto, los instrumentos que suscitan mayor interés de inversores extranjeros son los de inversión en capital (equity) y coinversión. Este tipo de instrumentos encaja mejor con la lógica de inversión de muchos inversores internacionales (fondos de infraestructuras, fondos de crecimiento, inversores institucionales) que buscan exposición a proyectos con impacto, horizontes largos y estructuras de riesgo-retorno definidas.

La participación de “España Crece” como inversor ancla desempeña aquí un papel catalizador: aporta señalización y credibilidad institucional, contribuye a estabilizar el ciclo inversor en fases de mayor incertidumbre, y facilita la sindicación o coinversión al reducir asimetrías de información y costes de coordinación. En la práctica, esta presencia como ancla puede mejorar la capacidad de atraer capital internacional hacia proyectos españoles que, sin un socio público de referencia, podrían no alcanzar escala o no resultar suficientemente bancables en condiciones de mercado.

Adicionalmente, junto a la inversión en capital, el Fondo podrá complementar el despliegue con financiación a largo plazo y garantías en esquemas de reparto de riesgos, lo que contribuye a estructurar operaciones de forma que resulten invertibles y financiables por actores privados (también internacionales), ampliando el volumen total movilizado. El resultado esperado no es una sustitución del capital privado, sino un efecto de crowding in: “España Crece” actúa como plataforma para atraer coinversión nacional e internacional hacia prioridades estratégicas.





Además, “España Crece” atraerá a inversores extranjeros con las emisiones de bonos que realice el ICO para captar los recursos que canalizará con los diferentes instrumentos financieros que desplegará el fondo. Los bonos del ICO tienen gran acogida entre la base inversora internacional. En 2025, el 78% del volumen emitido en operaciones públicas fue adquirido por cuentas internacionales.

En lo que se refiere a la vivienda, el ICO desplegará con “España Crece” de forma directa financiación e inversiones en el ámbito de vivienda por importe de 14.000 millones de euros, combinando instrumentos de deuda e inversión en capital.

Adicionalmente, las operaciones del ICO están diseñadas para movilizar recursos privados mediante cofinanciación y coinversión, de modo que el volumen total estimado de recursos públicos y privados movilizados en este vertical se sitúa en torno a 23.000 millones de euros.

La política de vivienda constituye una prioridad para el Gobierno y para el nuevo Fondo “España Crece”. Esto implica que, teniendo en cuenta que la ampliación de capital del ICO es de en torno a 10.500 millones de euros, la cuantía destinada a la construcción de viviendas, representa aproximadamente el 22% del total.

La intención es que, manteniendo los criterios prudenciales y los niveles de solvencia, el ICO utilice este refuerzo de capital para obtener financiación en los mercados y aumentar de manera notable su capacidad de préstamo e inversión, hasta alcanzar un volumen aproximado de 23.000 millones de euros dirigidos a actuaciones relacionadas con la vivienda.

Los instrumentos específicos del Fondo, así como su diseño, alcance y objetivos concretos, se definirán dentro de la estrategia de inversión, que deberá recibir el visto bueno de la Comisión Europea.

Por su parte, el componente 2 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia está orientado a la rehabilitación de vivienda y regeneración urbana el cual tiene como objetivos principales el impulso a la rehabilitación del parque edificado en España, en línea con la Renovation Wave europea, así como el incremento del parque de vivienda en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, contribuyendo a la activación de este sector y a la generación de empleo y actividad en el corto plazo. La inversión estimada del componente es de alrededor de 7.000 millones de euros.

Madrid, 09 de abril de 2026